

el socorro y auxilio que este necesita y que se esperaba
el que muy de pronto llegasen todas las tropas disponibles
que estaban en la Ciudad de Murcia y aun parte de las
francesas que estaban entrando en dicha Ciudad: Y siendo muy
del caso el que a este propósito se acordó por todos térmi-
nos de lo que necesitan acuerdan que de conformidad se acuda
al remedio de todo encargándose cada uno de dichos Individuos
de proveer de cuantos artículos sean necesarios al intento
y demás fines propuestos proveyéndose inmediatamente el
sustido de Pan, Vino, Aceyte, Carne, Aguadiente y demás que
sea necesario para el socorro de las partidas de Realidad
tropa y demás personas que ban ya enquirimiento de la de los
insultantes, como de las demás de los pueblos que estan lle-
gando para el socorro a este dándose al intento cuan-
tas providencias sean oportunas valiéndose el señor Presidente
para ello hasta a la fuerza; haciendo que se haga Pan,
cuanto Arina se pueda juntar de los Panaderos, y que
de este P. Poito se saque cuanto trigo sea necesario
con su cuenta y razon para que se haga Arina, y
esta Pan a fin de que no falte este artículo. Y con
especialidad se nombra por comisionado para que reparta
el Pan, el Vino, y el Aguadiente a Esteban Sacedra per-
sona inteligente y de confianza para ello asociado al
Otro. D. Diego Montoya individuo de esta Junta. Y para
la Carne, Aceyte, y Leña a Miguel Fragon de esta vecin-
dad asociado al Individuo de esta Junta D. Juan Men-
chon; Y para la Menestra, y Cevada a D. Bartolome
Gomez fernandez y Juan Saor depositario de este Real
Poito asociado a D. Marcelino Martinez Cura Parroco
Individuo tambien de esta Junta; y todo sin perjuicio
de que todos los que la componen puedan estar a la
vista de quanto sea necesario sin aguardar el curso
al Otro para la pronta execucion de quanto se ha

